



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023

“Provisión del Servicio Integral de Limpieza en dependencia de Belgrano
Cargas y Logística S.A. sita en la Provincia de Córdoba”



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES.....	5
ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.....	5
ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.....	5
ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.....	5
ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS	5
ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.	6
ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN.	6
ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	7
ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.	8
ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.....	8
ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.....	8
ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.....	8
ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES	9
ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.....	9
ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	10
ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.	10
ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.....	16
ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).....	16
ARTÍCULO 18º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	17
ARTÍCULO 19º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	17
ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.....	19
ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. ...	19
ARTÍCULO 22º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	19
ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN	20
ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE	20
ARTÍCULO 25º: MATERIALES A UTILIZAR.....	20
ARTÍCULO 26º: SUBCONTRATACIÓN	20
ARTÍCULO 27º: SEGUROS	21
ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA	23
ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES.....	24
ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.....	24

Cu



ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS	25
ARTÍCULO 32º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.....	25
ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.....	26
ARTÍCULO 34º: RESCISIÓN DEL SERVICIO	26
ARTÍCULO 35º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.....	27
ARTÍCULO 36: DOMICILIO – JURISDICCIÓN	27
ARTÍCULO 37º: NORMATIVA VIGENTE.....	27
SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO.....	28
SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	29
SECCIÓN 4 - ANEXOS.....	46
Anexo I: Formulario de Propuesta.....	46
Anexo II: Carta de Presentación.....	48
Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional	49
Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017	50
Anexo V: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar.....	55
Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional.....	56
Anexo VII: Garantía de Indemnidad	57
Anexo VIII: Presentación Única	58
Anexo IX: Constancia de Visita.....	59
Anexo X: Control de Terceros	60
Anexo XI: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.....	61
Anexo XII: DD.JJ. Conocimiento Y Aceptación De Los Documentos Licitatorios	62
Anexo XIII: DD.JJ. De Confidencialidad.....	63



DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	Nº 41	Ejercicio: 2023
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“Provisión del Servicio Integral de Limpieza en dependencia de Belgrano Cargas y Logística S.A. sita en la Provincia de Córdoba”
---------------------------	--

	<p>Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día 02/01/2024 (<u>inclusive</u>).</p> <p>Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día 27/12/2023 (<u>inclusive</u>).</p>
--	--

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	Hasta el 09 de enero de 2024, 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA (NO PRESENCIAL)

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe Nº 4636 – Piso 3º (1425) CABA – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8072.	09 de enero de 2024 a las 11:30 hs.

Uy



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., (en adelante BCyL S.A.) con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8092, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente contratación se regirá por el siguiente procedimiento de selección:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
Nº/Ejercicio	41/2023
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La presente licitación tiene por objeto la contratación del **Servicio de Limpieza Integral** en dependencias de Belgrano Cargas y Logística S.A. en la provincia de Córdoba.

Esta contratación se regirá por el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quien resulte adjudicatario del presente llamado deberá proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DE LOS PLIEGOS

Los interesados deberán solicitar los Pliegos vía correo electrónico a laccinelli@bcyl.com.ar; previa comunicación de **Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico** que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.



ARTÍCULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico **hasta el día 02 de enero de 2024 (inclusive)** en el horario de 10 a 18 hs. a la dirección de correo electrónico laccinelli@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los potenciales oferentes, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificadorias.

En todos los casos las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN.

El presente llamado es de **Etapas: ÚNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

La presente contratación se realiza bajo el régimen de **Orden de Compra Cerrada, por el transcurso de DOCE (12) meses una vez adjudicada la orden de compra**, conforme lo prevé el artículo 22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los oferentes deberán superar la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad y elegibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los oferentes y del precio ofertado. A tales efectos se determina que el plazo de la presente contratación será desde la emisión de la Orden de compra.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art. 32 del presente PCP.

En ese sentido, los oferentes deberán tener la capacidad de proveer las soluciones a BCyL S.A., conforme las necesidades operativas que se presenten, tomando como referencia las

Cy

cantidades mencionadas en la sección mencionada ut supra y de acuerdo a lo indicado en las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan recibido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO, sita en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso (1425) CABA, hasta el **09 de enero de 2024 a las 11 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en UN (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior la oferta original completa y UNA (1) copia digital, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL Y DUPLICADO EN FORMATO DIGITAL (Memoria USB)”.

Asimismo, en cuanto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá incluirse en el duplicado digital la póliza en formato PDF, a efectos de que Área de Seguros de BCyL pueda validar de forma inmediata las firmas digitales de la documentación presentada; **LO QUE NO OBSTA QUE DEBE ESTAR IMPRESA CON EL ORIGINAL EN LA RESPECTIVA OFERTA, CASO CONTRARIO SERA DESESTIMADA AUTOMÁTICAMENTE.**

Se deja constancia que la copia digitalizada de la oferta deberá estar en formato PDF y contemplar la totalidad de las fojas que sean presentadas en formato físico.

En caso de que algún oferente no presente la totalidad de su oferta con la cantidad de ejemplares solicitados en el momento de su presentación; será intimado para que, en el plazo perentorio de 24 horas de cumplimiento a lo requerido en el PCP, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE CERRADO llevará como únicas leyendas las siguientes:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023
“Provisión del Servicio Integral de Limpieza en dependencia de Belgrano Cargas y Logística S.A. sita en la Provincia de Córdoba”
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
SOBRE ÚNICO



ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **09 de enero de 2024 a las 11:30 horas** se realizará el Acto de Apertura de Ofertas en Av. Santa Fe 4636 - 3º Piso, CP 1425, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se deja constancia que el acto de apertura será solamente con presencia de personal de BCyL y ante la presencia de Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días contados a partir del Acto de Apertura de Ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener El SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta ante la ausencia de cualquiera de dichos documentos:

- El Formulario de Propuesta completo (**Sección 4 - ANEXO I**)
- Constancia de visita obligatorio al lugar (**Sección 4 - ANEXO IX**)
- Garantía de Mantenimiento de Oferta (**Artículo 14º**)

Deberá utilizarse el modelo de Planilla de Cotización que forma parte integrante del presente Pliego, no admitiéndose otro formato. Asimismo, la garantía de mantenimiento de oferta deberá presentarse en formato original con certificación del escribano correspondiente o bien una copia de la misma y con su original en forma digital. Todo lo expuesto, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber recibido el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además,



la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

13.1. Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** únicamente y no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

13.2. Los oferentes deberán cotizar por **LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la 'Sección 4 – Anexo I', debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

El oferente deberá contemplar todos los gastos relacionados a este servicio al momento de la cotización, ya que serán de exclusivo cargo todos los costos y gastos directos o indirectos que contemple el servicio.

13.3. Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de la cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA), contribuciones y tasas nacionales, provinciales y municipales y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, movilidad, etc.), que pudieran estar involucrados en la ejecución de la totalidad de la tareas objeto de la presente

64
J



licitación, resultando inoponibles a BCyL S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en estos y otros conceptos similares o asimilables.

ARTÍCULO 14º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

La póliza de caución deberá contar con la certificación correspondiente de facultades por Escribano Público y su legalización cuando fuere realizada fuera de la jurisdicción de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por "Tutelar Seguros S.A."**. En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 15º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

15.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

15.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL S.A. le envió el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

Cuy



i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente
5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.



iv. **Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:**

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
 2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Denunciar dirección de correo electrónico (e-mail) a los efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento de la presente licitación.
- d) Constancia del correo electrónico mediante el cual se le han enviado los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- e) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme el **Artículo 14** del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caucción, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).



- f) Declaración Jurada, identificada en la 'Sección 4 – ANEXO XII', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- g) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 4 – ANEXO V' que forma parte integrante del presente pliego.
- h) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 4 – ANEXO III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'Sección 4 - ANEXO IV' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875 de Compre Nacional que obra en la 'Sección 4 - ANEXO VI' del presente pliego y que forma parte de él.



- k) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Garantía de Indemnidad que obra en la 'Sección 4 - ANEXO VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A 'Sección 4 - ANEXO XI'
- m) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO VIII.
- n) Declaración Jurada de Confidencialidad. Sección 4 - ANEXO XIII.

B. Documentación que acredita la Capacidad Financiera del Oferente

a) Balances

- i. Las personas jurídicas deberán presentar copia de los estados contables (balance general, memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, de origen y aplicación de fondos, cuadros, anexos y notas respectivas) de cada uno de los DOS (2) últimos ejercicios anuales como mínimo, firmados por Contador Público Nacional y Certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas competente y auditados de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados.

En caso de que el balance anual auditado tenga una antigüedad mayor a SEIS (6) meses, deberá agregarse también un balance intermedio o Estado de Situación Patrimonial, al cierre del último mes anterior a la fecha de Apertura de la presente Licitación, firmado por el mismo Contador Público Nacional que firmó los últimos dos ejercicios anuales.

- ii. Las personas físicas deberán presentar Estado de Situación Patrimonial para cada uno de los DOS (2) últimos años calendario anteriores a la fecha del Acto de Apertura, confeccionado de acuerdo a las normas profesionales vigentes para la elaboración de estados contables con dictamen de Contador Público independiente que incluya la aseveración de su consistencia con las declaraciones juradas de los impuestos que gravan las rentas y los patrimonios con la Certificación del Consejo Profesional.



b) Se analizará la situación económica y financiera del oferente. A tales efectos, BCyL se reserva la facultad de solicitar información financiera adicional en caso que a su solo criterio los siguientes parámetros no le resulten concluyentes:

i. Se calcularán los siguientes índices a partir de los estados contables:

Índice de Liquidez	Índice de Solvencia	Índice de Endeudamiento
$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} > 1$	$\frac{\text{Total Activo}}{\text{Total Pasivo}} > 1,5$	$\frac{\text{Total Pasivo} - \text{"Caja y Bancos"}}{\text{Patrimonio Neto}} \leq 0,5$

ii. Se consultará el informe de Situación Crediticia del BCRA

https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Situacion_Crediticia.asp

C. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- a) Los oferentes deberán **incluir una nómina** de las empresas u organismos (públicos o privados) ubicados en el país donde los proponentes hayan prestado servicios con características iguales o similares a las solicitadas en este pliego con una antigüedad mínima de DOS (2) años. Los oferentes deberán **acreditar** mediante la presentación de los originales o copias certificadas de contratos de provisión de servicio de seguridad o de las facturas donde se explicita la prestación del servicio.
- b) El oferente deberá **identificar** con nombre completo y datos de contacto a los Supervisores y Representante, quienes serán interlocutores de los Coordinadores Regionales de BCyL S.A.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

15.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la GERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o aquel que la Comisión Evaluadora considere pertinente. Si no lo hiciera, la oferta será desestimada, sin más trámite.

Cuy
Gx



15.4. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

ARTÍCULO 16º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16º Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' se acompaña por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que hayan efectuado los interesados. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la 'SECCIÓN 4 – Anexo VIII' del presente Pliego, en donde indiquen la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 17º: DOCUMENTACIÓN LABORAL A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR (CONTROL DE TERCEROS).

Se detalla en la 'Sección 4 - Anexo X', la documentación laboral que el Proveedor deberá remitir en los plazos establecidos al Área de Control de Terceros.

Consideraciones Generales:

De acuerdo a la situación fiscal y previsional del Proveedor o Contratista, deberá entregar la documentación solicitada para realizar los trabajos de obras o servicios descriptos en la Orden de Compra. La administración y control de la documentación la realiza el Sector de Control de Terceros y se implementa por intermedio de un sistema web denominado "CERTRONIC" (www.certronic.com.ar).

BCyL S.A. generará al Proveedor adjudicatario un usuario para que cargue la información de Control de Terceros en la plataforma informática online Certronic. El Proveedor

Cy



adjudicatario se compromete a utilizar dicha plataforma, siendo su responsabilidad proveerse el servicio de acceso a Internet.

ARTÍCULO 18º: VISITA AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los interesados en cotizar deberán realizar una visita de carácter obligatorio “in situ” y todos los estudios necesarios que le permitan tener una interpretación total de todas las tareas, así como herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos que su personal debe realizar.

A tal fin deberá coordinar la visita con el personal designado por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., que se detalla a continuación:

- 1) Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra:
 - Claudia Sanchez, Mail: cgsanchez@bcyl.com.ar,
 - Cecilia Taranto, Mail: ctaranto@bcyl.com.ar, Tel: 011-1565705664
- 2) Taller De Locomotoras Córdoba:
 - Leonel Eduardo Aguilaniedo, Tel: 11-7831-2388, Mail: leaguilaniedo@bcyl.com.ar
- 3) Desvío De Vagones y Torno Baja nivel:
 - Leonel Eduardo Aguilaniedo, Tel: 11-7831-2388, Mail: leaguilaniedo@bcyl.com.ar
- 4) Eds Y Taller De Telecomunicaciones:
 - Ricardo Tomé, Tel: 0351-5204912, Mail: rtome@bcyl.com.ar
- 5) Almacén Principal Córdoba:
 - Valeria Sanchez, Mail: vsanchez@bcyl.com.ar, o Adrian Galindez, Mail: agalindez@bcyl.com.ar

Ahora bien, aquel que realice la visita deberá suscribir la Constancia según el modelo de la ‘Sección 4 – Anexo X’ que forma parte del presente pliego; la cual deberá presentarse con la oferta.

ARTÍCULO 19º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

19.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

19.2 Una vez que el Escribano envíe a BCyL la escritura del Acta de Apertura, se enviará vía correo electrónico a los oferentes participantes; momento a partir del cual comenzará a correr el plazo de DOS (2) días hábiles para la solicitud de vista de ofertas. Aquellos que



quieran “tomar vista” de alguna oferta deberá solicitarlo vía correo electrónico a laccinelli@bcyl.com.ar, detallando qué ofertas y qué parte puntual de la misma necesita ver. En efecto BCYL, procederá a enviarle por el mismo medio lo solicitado. Se informa que, BCYL, no mandará TODAS LAS OFERTAS, NI TODA LA OFERTA COMPLETA, por ello deberá ser especificado detalladamente de lo que desea tomar vista.

19.3. Paralelamente, aquellos que solicitaron la vista, en igual plazo al establecido en el presente podrán observar las ofertas. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán enviadas por nota formal, membretada y firmada por igual persona que presento oferta, vía correo electrónico a la casilla de correo laccinelli@bcyl.com.ar

19.4. Cumplido el plazo del párrafo anterior la COMISION EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplen los requisitos de la licitación y demuestran estar en condiciones de cumplir la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibles las ofertas de aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

19.5. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá solicitar referencias. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

19.7. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo de TRES (3) días hábiles o el plazo que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

19.8. No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

19.9. La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.



ARTÍCULO 20º: ADJUDICACIÓN.

20.1. La contratación del servicio objeto de la presente será para la/s oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte/n ser la cotización/es más conveniente/s a sólo criterio de BCYL S.A.

20.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

20.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la Mesa de Entradas de BCyL S.A. junto con una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

20.4. BCYL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

20.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá evaluar el cumplimiento de los compromisos oportunamente asumidos por los oferentes, si los hubiere, pudiendo desestimar a la oferta de la empresa incumplidora.

ARTÍCULO 21º: PLAZOS Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El plazo para la ejecución del servicio será de **DOCE (12) meses** a partir de la emisión y notificación de la Orden de Compra.

El lugar de prestación del servicio será en la dependencia de BCyL S.A. establecidas en la **Sección 3 – ‘Especificaciones Técnicas’**

ARTÍCULO 22º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, el Adjudicatario deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA incluido. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificador fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante



toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 23º: AMPLIACIÓN

BCYL S.A. se reserva el derecho de ampliar hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) las Ordenes de Compras emitidas a aquellos oferentes que hayan cumplido en debido tiempo y forma con sus obligaciones y siempre y cuando se mantengan los mismos precios y condiciones comerciales de la presente Licitación.

ARTÍCULO 24º: SEGURIDAD E HIGIENE

El Proveedor deberá cumplir con la Ley N°19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N°351/79 como así también con todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BCyL S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a seguridad e higiene en el trabajo, brindando protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BCyL S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BCyL S.A.

ARTÍCULO 25º: MATERIALES A UTILIZAR.

Todos los materiales deberán ser suministrados por quien resulte ser el adjudicatario y su costo deberá estar incluido dentro de los ítems del Formulario de Propuesta Económica, conforme lo establecido en la **Sección 4 – “Formulario de Propuesta Económica”**.

Asimismo, el adjudicatario deberá proveer todo lo necesario para la completa y correcta ejecución de los trabajos que se realicen según lo estipulado en la **Sección 3 – “Especificaciones Técnicas”**.

ARTÍCULO 26º: SUBCONTRATACIÓN

En caso que el proveedor subcontrate personal, previo a ello, deberá notificar fehacientemente a BCyL de dichas intenciones y contar con su expresa aprobación.

El oferente podrá encomendar a un tercero, en adelante denominado SUBCONTRATISTA, hasta un TREINTA POR CIENTO (30%) de sus obligaciones, de manera transitoria o permanente, siempre y cuando sea informado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al momento de presentar su oferta, conjuntamente con toda la documentación del

subcontratista donde se acrediten los requisitos solicitados a los oferentes. En base a dicha documentación, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de aceptar o rechazar dicha subcontratación.

El contratista es el principal obligado ante el comitente respecto de la ejecución global del contrato y el responsable de ejercer el debido control sobre los subcontratistas. Esta responsabilidad no podrá ser delegada en terceros.

El contratista será el responsable de controlar y hacer le cumplir al subcontratista todas las obligaciones y deberes que por la presente se ha obligado al contratista, así como de todas las obligaciones emanadas del derecho del trabajo y los organismos de seguridad social conforme artículo 30 de la Ley 20.744 y sus modificatorias. Cualquier incumplimiento, daño y perjuicio que se hubiere originado por acción u omisión –ya sea con dolo o culpa- por parte del subcontratista hacia BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., será considerado el contratista como responsable del mismo sin perjuicio del derecho que a éste le asista frente al subcontratista.

ARTÍCULO 27º: SEGUROS

El Proveedor deberá cumplir todas las disposiciones que emanen de las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes, como asimismo las reglamentarias que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de exigir con relación a higiene y seguridad en el trabajo, brindando la protección adecuada y necesaria a los trabajadores, liberando a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de todo acontecimiento y responsabilidad en estos aspectos y que puedan desprenderse de las actividades que el Proveedor desarrolle en los inmuebles de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Asimismo, el Proveedor deberá contar con las siguientes coberturas durante todo el período de la presente contratación y tiene la obligación de presentar las constancias de cobertura y pago correspondientes antes de comenzar a brindar los servicios:

- **Seguro de Vida Obligatorio:** para todo el personal afectado al servicio contratado, de acuerdo al Decreto N° 1567/74, sucesivas y modificatorias, adjuntando nómina del personal incluido en el seguro.
- **Seguro de Riesgos del Trabajo:** el Proveedor deberá presentar copia del contrato de afiliación a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) celebrado en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo N° 26.773, sucesivas y modificatorias, debiendo presentar



asimismo toda la nómina del personal incluido en el seguro, que será el afectado al objeto de la presente Licitación.

- **Seguro de Responsabilidad Civil:** por un monto no menor a PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00.-), con cláusulas de coasegurado, no repetición y RC cruzada a favor de: BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0.
- **Seguro de Accidente Personal:** por un importe no menor a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00.-), con cláusula de no repetición a favor de la misma nómina anterior, para el personal que ingrese y no trabaje en relación de dependencia del proveedor contratado.

Las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

- Designar como asegurado adicional o coasegurado a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0;
- Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Proveedor en contra o respecto de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A (BCyL SA) 30-71410144-3, sus Directores, Accionistas, contratistas o subcontratistas (estos últimos en exceso de pólizas propias) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (F.A.S.E) 30-71525570-3 y/o Administración General de Puertos S.E. (AGPSE) 30-54670628-8 y/o Ministerio de Transporte 30-71512720-9 y/o Estado Nacional y/o Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con participación Estatal mayoritaria (DeCaHF SAPEM) 30-66350282-0, mediante la correspondiente “cláusula de no repetición”;



- Incluir la indicación de que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. será notificada por escrito con QUINCE (15) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

Para el caso que se produjeran daños de cualquier naturaleza, el Proveedor deberá efectuar la denuncia ante la compañía de Seguros y/o autoridad policial si correspondiera, dentro del plazo fijado por la Ley Nacional de Seguros N° 17.418, y notificar a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. de manera fehaciente y dentro de las VEINTICUATRO HORAS (24 hs) de ocurrido el siniestro, remitiendo copia de la denuncia formulada ante la Compañía aseguradora.

El Proveedor proporcionará, a solicitud de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo este artículo.

ARTÍCULO 28º: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

El personal del Proveedor deberá ser idóneo, de buenos antecedentes, de buena presencia, conducta y educación. Todos los trabajos que efectúe el personal de la adjudicataria deberán ser realizados cuidando al máximo la seguridad de las personas que integran su personal y/o los terceros, así como también todos los bienes y/o elementos de propiedad de BCyL S.A. Las faltas y/o incumplimientos a este punto serán motivos suficientes para que BCyL S.A. de por finalizada la contratación sin que medie derecho a reclamo y/o indemnización alguna. La totalidad del personal estará bajo exclusivo cargo del Proveedor, así como los sueldos, seguros, beneficios, obligaciones sociales, y toda otra obligación derivada de la relación laboral entre el personal afectado al servicio y el adjudicatario; no generándose en consecuencia relación de dependencia alguna con BCyL S.A. En tal sentido, el personal utilizado por quien resulte adjudicatario, no adquiere por la contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con BCyL S.A., siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado.

El Proveedor se obliga a reparar directamente los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios contratados. Asimismo, se hará responsable del desempeño de su personal, el que deberá permanecer en su lugar de trabajo y observar las reglas de moralidad y cortesía que su desempeño obliga en el trato con agentes, funcionarios y/o visitantes de nuestras dependencias. BCyL S.A. podrá solicitar la separación del personal del adjudicatario que no lo haga en forma debida. El



Proveedor cubrirá en forma inmediata las ausencias imprevistas del personal y satisfará las demandas de servicios adicionales de la forma más conveniente para BCyL S.A.

Es de exclusiva responsabilidad del Proveedor todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados con la prestación del servicio, como asimismo el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes de las leyes laborales, quedando establecido que la adjudicataria deberá contar con seguro a su cargo.

ARTÍCULO 29º: DAÑOS A PERSONAS, PROPIEDADES, EQUIPOS E INSTALACIONES

El Contratista tomará todos los recaudos y precauciones necesarias a fin de evitar daños a las instalaciones de BCyL, al personal que depende de él, a los de BCyL, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio. A tal efecto deberá acreditar la contratación de los seguros que cubran dichas contingencias, conforme se detalla en el Art. 26º del presente. No obstante ello, el resarcimiento de los perjuicios que se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del Contratista, quien responderá ilimitadamente por todos los daños que produzca a las personas y/o bienes de BCyL y/o terceros; aunque dichos daños pudieran provenir de la acción de su personal y/o elementos instalados, y/o por causas eventuales.

BCyL podrá retener en su poder, de las sumas que adeudara al Contratista, el importe que estime conveniente hasta que las reclamaciones o acciones que llegaran a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltas, y hayan sido satisfechas las indemnizaciones a que hubiera lugar en derecho.

ARTÍCULO 30º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) días contados a partir de la fecha en que el proveedor haya presentado la factura correspondiente a la provisión del servicio, y el responsable del servicio en **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** emita la conformidad de aceptación respectiva.

Las facturas, deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Av. Santa Fe 4636, 3º Piso, CP 1425 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o, en caso de tratarse de factura electrónica deberá enviarse a cuentasapagar@bcyl.com.ar

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.



ARTÍCULO 31º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

31.1. El incumplimiento por parte del Proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en los PBCP y PBCG, las Circulares y/o el Contrato en relación a esta Licitación Pública Nacional, dará derecho a BCyL S.A. a rescindirlo de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCyL S.A. notifique fehacientemente su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCyL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

31.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra. En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 32º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Junto con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la 'Sección 4 - ANEXO VII', la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal, respectivamente. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al servicio de limpieza objeto de la presente. Tal garantía de

CS
SK

indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con el riesgo de los equipos y/o, que se utilicen para la prestación de dichos servicios, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del proveedor, contra BCyL S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la prestación del servicio.

ARTÍCULO 33º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El Proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El Proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A.

El Proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El Proveedor se obliga a contar con Seguro de Vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del Contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del Proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 34º: RESCISIÓN DEL SERVICIO

BCYL S.A. podrá rescindir el presente servicio en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del Proveedor, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ello solo bastará informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA (30) días corridos.



ARTÍCULO 35º: DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD.

Todas aquellas personas que presten el servicio objeto de esta licitación, a las órdenes del contratista y el propio contratista, deberán presentar, dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación, una DECLARACIÓN JURADA, conforme el modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO XIII, por la que se comprometen a mantener estricta confidencialidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento de los que tomen conocimiento en oportunidad de prestar el servicio y/o que se relacionen directa o indirectamente con los servicios descriptos en la Orden de Compra y en las instalaciones de BCYL S.A.

Toda vez que se produzcan reemplazos y/o incorporaciones de personal bajo las órdenes del adjudicatario, deberán presentar la DECLARACIÓN JURADA DE CONFIDENCIALIDAD, como mínimo VEINTICUATRO (24) horas antes de cada reemplazo y/o incorporación.

ARTÍCULO 36: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 37º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- El Contrato suscripto con BCyL S.A.
- El presente PBCP y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El PBCG de BCyL S.A.
- La oferta presentada por el proveedor adjudicado por BCyL S.A.
- La Norma de Compras de BCyL.
- El Código Civil y Comercial de la Nación

Handwritten signature



SECCIÓN 2 – DATOS DEL LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023

“Provisión del Servicio Integral de Limpieza en dependencia de Belgrano Cargas y Logística S.A. sita en la Provincia de Córdoba”

Tipo de Licitación: DE ETAPA ÚNICA

Cronograma del llamado a Licitación

12 y 13 de diciembre de 2023 Publicidad del llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación

A partir del 12 de diciembre de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de la Compr.AR (<https://comprar.gob.ar>).

A partir del 12 de diciembre de 2023 Publicidad del llamado a Licitación en la página web de BCyL S.A. (<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>).

09 de enero de 2024 – 11hs. Cierre de presentación de Ofertas

Fecha y Lugar de Apertura

09 de enero de 2024 – 11:30hs.

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA – (54-11) 6091-8000

Garantía de Cumplimiento del Contrato

DIEZ POR CIENTO (10%) del Monto total de la Orden de Compra sin IVA incluido.

SECCIÓN 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

TRF: Servicio de limpieza Córdoba

Contenido	
OBJETO	2
ALCANCE	2
ANTECEDENTES	2
DATOS NUEVA SOLPED	2
CONDICIONES GENERALES	2
CLAUSULAS GENERALES	4
ESPECIFICACIONES POR DEPENDENCIA.....	5
Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra	5
Taller de Locomotoras Córdoba	7
Desvío de vagones y Torno bajo nivel	10
EDS Y Taller de Telecomunicaciones	12
Almacén Principal Córdoba	14
PLAZO DE EJECUCIÓN	16
CONTACTO.....	16

CAJ



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

OBJETO

El presente documento tiene como objeto determinar los lineamientos técnicos necesarios para la contratación de un servicio de limpieza, de acuerdo con las especificaciones brindadas por los sectores involucrados en este documento.

ALCANCE

La empresa Trenes Argentinos Cargas y Logística (TACyL), en la red del ferrocarril Belgrano Cargas y Logística S.A. (BCyL S.A.); solicita se gestione la creación de una Orden de Compra por el servicio de limpieza de las siguientes cinco (5) dependencias de la línea Belgrano:

1. Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra
2. Taller de Locomotoras Córdoba
3. Desvío de vagones y Torno bajo nivel
4. EDS y Taller de Telecomunicaciones
5. Almacén Principal Córdoba

ANTECEDENTES

Se presentan los antecedentes de Solicitudes de Pedido (SolPed) y Órdenes de Compra (OC) realizados por cada dependencia en separado:

Dependencia	SolPed	OC
Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra	5000014137	4000014509
Taller de Locomotoras Córdoba	5000014159	4000014510
Desvío de vagones y Torno bajo nivel	5000014160	4000014511
EDS y Taller de Telecomunicaciones	5000014170	4000014512
Almacén Principal Córdoba	5000014278	4000014513

DATOS NUEVA SOLPED

SolPed anterior: sin antecedente

OC anterior: sin antecedente

SolPed nueva: 5000014522

CONDICIONES GENERALES

1. Elementos a proveer por la contratista

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

La contratista suministrará las máquinas, elementos de limpieza e higiene, herramientas y todos los productos necesarios para la realización de los servicios convenidos, debiendo estar autorizada y/o aprobada fehacientemente por el Ministerio de Salud de la Nación. Por consiguiente, el prestador deberá presentar las constancias que acrediten las características de formulación del producto y su autorización pertinente.

El prestador deberá propender al uso de productos cuyas características serán no tóxicas, no cáusticas, no corrosivas, no inflamables y altamente biodegradables. Todos los productos serán de primeras marcas.

2. Comunicación

El prestador designará a un representante ante BCYL S.A. que supervisará en forma permanente los locales en que preste el servicio contratado, el horario de trabajo y recibirá de BCYL S.A. todas las órdenes que emanen de la misma. Estas órdenes serán asentadas cronológicamente en un libro foliado por duplicado y será de ejecución obligatoria por el prestador, debiendo el supervisor del prestador firmar dicho libro para notificarse y proceder a la inmediata regularización de los aspectos observados.

3. Elementos de seguridad e higiene

El proveedor deberá suministrar a la totalidad de su personal los elementos necesarios de SEGURIDAD E HIGIENE en el trabajo (tales como calzado de seguridad, guantes de cuero, moteados o látex según la tarea, barbijos según la tarea, careta de protección facial, etc.), el no cumplimiento será pasible de la automática cancelación de la Nota de Pedido emitida al proveedor. Los mismos serán administrados por supervisor de BCYL S.A., quien se encargará del control y suministros de estos a los operarios. El personal encargado de la limpieza de oficinas y dependencias utilizará de forma permanente los elementos de protección personal acorde a los riesgos de trabajo en el área operativa. Los productos de desinfección utilizados para las tareas de limpieza deberán ser correctamente identificados.

4. Accidentes laborales

En caso de accidente laboral se debe notificar dentro de las 24 hs a la empresa contratista y al Área de Seguridad e Higiene de BCyL S.A. adjuntando la denuncia del siniestro. El referente de Seguridad e Higiene de la empresa contratista deberá contactarse con el Área de Seguridad e Higiene de BCyL S.A. a fin de coordinar las acciones a seguir (mail de contacto: acasanovas@bcyl.com.ar).

5. Dotación de personal

El proveedor suministrará los operarios solicitados por cada dependencia, cumpliendo los días y horarios establecidos por las mismas en este documento.

6. Control de terceros

La empresa contratista debe presentar la siguiente documentación exigida por Control de terceros:

- I. Certificado de cobertura ART actualizado mensualmente. En caso de baja o altas laborales deberán actualizar la nómina del personal
- II. Cláusula de no repetición a favor de BCyL S.A.
- III. Listado de personal que efectuara las tareas



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

IV. Ropa o elementos de seguridad s/el tipo de tarea y el lugar de prestación.

CLAUSULAS GENERALES

1. La oferente efectuará el estudio de la documentación técnica a los fines de realizar un plan de trabajo para garantizar la perfecta ejecución de las tareas.
2. La empresa proveedora acredita conocimientos en la materia o experiencia que avalen su confiabilidad para la realización de los trabajos asignado.
3. Las circunstancias especiales que hagan a la concreción de las tareas y aplicación de los diferentes productos a emplear son a cuenta y cargo de la contratista.
4. Se tomarán las medidas de seguridad establecidas en la legislación vigente para la concreción de los servicios, de modo de evitar accidentes o riesgos de cualquier índole a personas e instalaciones, siendo requisito ineludible adoptar disposiciones que al respecto establezca el área de Seguridad e Higiene Laboral de BCYL S.A. La inspección observará cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, corrigiendo sobre la marcha lo que ella determine.
5. La contratista debe realizar una declaración de compromiso de cumplimiento de las normas internas de BCYL S.A., el que se reserva el derecho de observar cualquier procedimiento incorrecto en ese sentido, para lo cual dará intervención a su organismo idóneo en la materia.
6. La oferente deberá tomar todos los recaudos para que sus agentes, cualquiera sea su vinculación efectúen las tareas objeto de esta especificación con total decoro y cortesía con los empleados de BCYL S.A. y el público.
7. La oferente se acepta reconocer los lugares de realización de los trabajos, sus linderos y adyacencias. No argumenta ignorancia o incomprensión para cumplimentar cualquiera de las exigencias contractuales, aun en el caso de que no se ha advertido de las circunstancias propias y/o ajenas que tengan relación con los servicios a ejecutar.
8. Los trabajos deberán efectuarse de manera que no entorpezcan las tareas de las dependencias que funcionan en los lugares, tomando los recaudos necesarios para tal fin. Todos los deterioros que se originaren como consecuencia de la realización de los servicios se subsanarán por cuenta y cargo de la contratista.
9. La contratista está obligada a cumplimentar todas las leyes que rigen y regulan la relación obrera/patronal, como también a contratar los seguros indicados en el pedido de oferta. Estos requisitos se cumplirán con antelación al inicio del servicio, considerándose su no presentación como computable en dicho plazo, no pudiendo completar los trabajos hasta tanto se cumplimente lo solicitado.
10. Es responsabilidad de la contratista la provisión de mano de obra especializada, materiales, equipos, enseres y elementos que resulten necesarios para el cumplimiento de los servicios, los que cumplirán con lo dispuesto por la legislación vigente en materia de seguridad.
11. Los productos por emplear en cada caso serán de primera marca y/o procedencia reconocida. A los fines de lograr resultados satisfactorios se observará el uso y aplicación de las normas adecuadas para la ejecución de los servicios. BCYL S.A. se reserva el derecho de objetar cualquier tipo de producto y/o procedimiento que se considere inadecuado para el logro del fin previsto, corriendo por cuenta de la

Caly

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- contratista los gastos que a causa de ello se puedan originar. Los mismos serán administrados por supervisor de BCYL S.A., quien se encargará del control y suministros de estos a los operarios.
12. BCYL S.A. no establece relación de dependencia con el personal que la empresa proveedora utilizar por la realización del presente servicio, siendo su exclusiva responsabilidad el pago de haberes, aportes previsionales, seguros de accidentes de trabajo ART, y de cualquier otra norma o disposición de cualquier índole que surja a futuro.
 13. El personal que emplee la contratista para los servicios actuará bajo su exclusiva responsabilidad y deberá ser formalmente autorizado por BCYL S.A. para el desempeño de sus tareas. Mensualmente deberá presentar el listado de personal que desarrollará tareas en los lugares de ejecución de los servicios.
 14. Las facturas emitidas por los servicios realizados deberán contener los siguientes datos:
 - Número de Orden de Compra (OC)
 - Mes del servicio y la posición que corresponde a la OC
 - Número de remito o planilla a la cual se refiere la factura

ESPECIFICACIONES POR DEPENDENCIA

La oferente deberá adjuntar el programa de trabajos que considere oportuno para el cumplimiento de todas las tareas indicadas por cada dependencia. A continuación, se procede a desarrollar las especificaciones pedidas por cada una:

Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra

Objetivo:

Dar limpieza y mantenimiento a las oficinas, baños, vestidores, cocina, espacios comunes, hall central, dos playas de estacionamiento, vereda, andén y confitería UP Córdoba

Alcance:

El presente TRF es de aplicación para Estación Alta Córdoba (toda la planta baja, confitería y dependencias habilitadas del primer piso) – Almacén Local (baños y oficinas) y Campamento Vía y Obra (baños y dependencias). Línea Belgrano.

Direcciones:

Lugar: J. L. de Cabrera 250, Alta Córdoba – Lavalleja 1700, Alta Córdoba.

Listado de insumos mensuales que deberá suministrar el proveedor:

- Bolsa Compactadora 80 x 110 – 250 und
- Bolsa de consorcio 60x90 – 100 und
- Bolsa de consorcio 50x60 – 150 und
- Caja toallas de mano x 2500 – 3 und



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- Detergente x 5 lts – 2 und
- Cloro x 5 lts – 4 und
- Insecticida, plaguicida x 5 lts – 2 und.
- Desinfectantes para pisos x 5 lts – 3 und
- Desodorante de Ambientes aerosol – 6 und
- Esponjas de acero – 2 und
- Esponjas multiuso – 2 und
- Rejilla – 2 und
- Rollo de cocina x 100 mts – 8 und
- Jabón líquido para manos x 5 lts – 3 und
- Insecticida en aerosol, mata moscas y mosquitos – 6 und
- Papel higiénico común x 30 mts – 20 und
- Papel higiénico para dispensers x 300 mts – 30 und
- Aserrín – 20 kg.
- Lavandina
- Trapos de piso
- Limpia vidrios
- Perfumina
- Cera limpia muebles
- Escoba, secador, balde
- Herramientas y equipos: lustradora, hidrolavadora, escaleras extensibles y cualquier otro necesario para realizar tareas en alturas
- Traslados, fletes y elementos de seguridad acorde a las tareas a realizar

Personal para la realización de los trabajos:

Las tareas de mantenimiento se llevarán a cabo:

- De lunes a viernes de 7:00 hs a 15:00 hs con 2 (dos) personas en Estación Alta Córdoba y dos veces por semana en Almacén Local y Campamento Vía y Obra. Debiéndose coordinar estas tareas con el administrador.
- Sábados y Feriados de 7:00 hs a 13:00 hs con 1 (una) persona: vereda, estacionamiento, Hall ingreso, baño ingreso, oficinas de Transporte y sanitarios de Transporte.

El oferente deberá entregar el primer día de la prestación del servicio, el programa de trabajo a realizar diariamente por su personal para poder cumplir con las tareas especificadas en el presente de manera de facilitar el seguimiento y control de su cumplimiento.

Si se llegase a detectar una anomalía o desperfecto donde la normalización y/o limpieza de la misma exceda el monto mensual asignado, se deberá confeccionar el informe correspondiente (adjuntado registro fotográfico) conjuntamente con el presupuesto y entregado a los administradores.

Detalle de los trabajos:



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- Limpieza oficina: todos los días sacar papeles y residuos, barrer y pasar el trapo de piso. De ser necesario baldear. Limpiar todo el mobiliario y elementos de trabajo. Limpiar puertas. Usar para cada caso el insumo apropiado para cada superficie y que garantice una óptima limpieza.
- Cocina: diariamente sacar residuos, limpiar pisos y mesada.
- Baños: todos los días en forma profunda, incluido azulejos y puertas, con insumos apropiados para cada caso y superficie. Abastecer de los insumos descartables necesarios.
- Espacios comunes: todos los días barrer, pasar trapo de piso y de ser necesario baldear y limpiar techos.
- Hall central: baldear todos los días, limpiar barandas y puertas, regar plantas acceso principal
- Escaleras: todos los días barrer, pasar trapo de piso y baldear de ser necesario.
- Vidrios: Vidrios de acceso principal limpiar diariamente. Los vidrios de oficinas y demás dependencias cada 15 días.
- Paredes: en caso de detectarse manchas, lavar con trapo húmedo, jabón y de ser necesario lavandina.
- Techos: sacar telarañas cada vez que sea necesario
- Confeitería y dependencias 1er piso: una vez por semana o cuando por las actividades a desarrollarse en ese lugar lo requieran.
- Anden: barrer todos los días y pasar aserrín. Baldear 1 vez a la semana con hidrolavadora y regar plantas según necesidad.
- Veredas y canteros: diariamente barrer y recoger la basura que se encuentre. Regar plantas. De ser necesario por situaciones especiales y que lo amerite limpiar con agua.
- Estacionamiento: Diariamente barrer y recoger la basura que se encuentre.

Taller de Locomotoras Córdoba

Objetivo:

Dar limpieza y mantenimiento a las áreas, espacios comunes y veredas perimetrales.

Alcance:

El presente TRF es de aplicación para el Taller de Locomotoras (oficinas, baños enfermería, taller y almacén). Línea Belgrano.

Sectores donde se prestará el servicio:

- Oficinas planta baja 116 m²
- Baño planta baja 30 m²
- Oficinas entre piso 75 m²
- Enfermería y baños 120 m²
- Oficinas de personal 120 m²
- Taller locomotoras 18.800 m²
- Oficina calidad y baño 120 m²

Dirección:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
Av. Santa Fe 4636, Piso 2, (CP C1425 BHV) Ciudad de Buenos Aires, Argentina
<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos-cargas>
Tel. (+54 11) 6091-8000

Handwritten signature



“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Lugar: Av. Las Malvinas 901, Córdoba.

Listado de insumos mensuales que deberá suministrar el proveedor:

- Bolsa Compactadora 80 x 110 – 250 und
- Bolsa de consorcio 60x90 – 100 und
- Bolsa de consorcio 50x60 – 150 und
- Caja toallas de mano x 2500 – 3 und
- Detergente x 5 lts – 2 und
- Cloro x 5 lts – 3 und
- Insecticida, plaguicida x 5 lts – 2 und
- Desinfectantes para pisos x 5 lts – 3 und
- Desodorante de Ambientes aerosol – 6 und
- Esponjas de acero – 2 und
- Esponjas multiuso – 2 und
- Rejilla – 2 und
- Rollo de cocina x 100 mts – 8 und
- Franela – 2 und
- Jabón líquido para manos x 5 lts – 3 und
- Insecticida en aerosol – 6 und
- Papel higiénico común x 30 mts – 250 und
- Papel higiénico para dispensers x 300 mts – 4 und
- Aserrín x 20 kg – 20 und
- Lavandina
- Limpia vidrios
- Perfumina
- Cera limpia muebles
- Escoba, secador, balde, trapos de piso
- Herramientas y equipos: lustradora, hidrolavadora, escaleras extensibles y cualquier otro necesario para realizar tareas en alturas
- Traslados, fletes y elementos de seguridad acorde a las tareas a realizar

Personal para la realización de los trabajos:

Las tareas de mantenimiento se llevarán a cabo de lunes a viernes 9 hs diarias: 4 (cuatros) personas. Se solicita rotación trimestral del personal.

El oferente deberá entregar el primer día de la prestación del servicio el programa de trabajo a realizar diariamente por su personal para poder cumplir con las tareas especificadas en el presente de manera de facilitar el seguimiento y control de su cumplimiento.

Gej



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- Cestos papeleros y de residuos: diariamente se embolsarán y retirarán los residuos, y posterior a esta operación se limpiarán los cestos, exterior e interiormente, con rejilla húmeda y franela seca. Finalmente deberán forrarse con bolsas de polietileno. Semanalmente se revisará el nivel de residuos depositados en piletones destinados a tal fin, y se cargarán en contenedores de 5 m3 provistos por BCyL.
- Muebles tapizados: Semanalmente limpieza general y mantenimiento con productos adecuados que no lo decoloren o deterioren.
- Baños, toilettes y mingitorios: el contratista asegurará un óptimo nivel higiénico de estas instalaciones. Todos los días se efectuará el lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, espejos y accesorios, desinfección de inodoros y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados, eliminando siempre sus residuos. Repaso de paredes, techos, puertas y ventanas en forma profunda. Finalizando el procedimiento, se embolsarán y retirarán los residuos. El contratista deberá prever en su oferta la cantidad necesaria de frecuencias de mantenimiento de la limpieza diaria y reponer los rollos de papel higiénico, toallas descartables y jabón sólido o líquido, que serán suministrados por el contratado. La limpieza se realizará 2 veces por día a las 10:00 hs. y a las 15:00 hs. Se deberá inspeccionar cada 15 días las cámaras sépticas de los baños y cámaras pluviales para controlar que no haya elementos que obstruyan la evacuación. Retirar los mismos y depositarlos en los lugares correspondientes

Desvío de vagones y Torno bajo nivel

Objetivo:

Dar limpieza y Mantenimiento a las áreas y espacios comunes.

Alcance:

El presente TRF es de aplicación para el Desvío de Vagones y Torno Bajo Nivel. Línea Belgrano.

Direcciones:

Lugar: Jerónimo Cortes 315 (Desvío Córdoba) y Rodríguez Peña 1800 (Torno bajo nivel), Ciudad de Córdoba.

Listado de insumos mensuales que deberá suministrar el proveedor:

- Bolsa Compactadora 80 x 110 – 150 und
- Bolsa de consorcio 60x90 – 50 und
- Bolsa de consorcio 50x60 – 50 und
- Caja toallas de mano x 2500 – 2 und
- Desodorante de Ambientes aerosol – 6 und
- Detergente x 5 lts – 1 und
- Esponjas de acero – 2 und
- Esponjas multiuso – 2 und
- Rejilla – 2 und

Cuy



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Si se llegase a detectar una anomalía o desperfecto donde la normalización y/o limpieza de la misma exceda el monto mensual asignado, se deberá confeccionar el informe correspondiente (adjuntado registro fotográfico) conjuntamente con el presupuesto y entregado a los administradores.

Detalle de los trabajos:

- Oficinas, baño y taller: todos los días, previo a la limpieza integral de las oficinas, se realizará la recolección de papeles inútiles, los que serán depositados en ligares a determinar. Posteriormente se realizará el barrido y/o aspirado del piso, sacando toda mancha existente, repaso con trapo rejilla y franela seca, utilizando los elementos químicos adecuados a cada caso en las mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, tapas de fórmica, archivos, bibliotecas, ceniceros y papeleros, o sea, todo el mobiliario y los útiles de trabajo respectivos, además del repaso exterior de artefactos eléctricos de mesa, teléfonos, intercomunicadores, puertas, zócalos, etc.
- Fosas: Se deberán limpiar todas las fosas ubicadas dentro de la nave principal del taller, se deberá barrer y levantar la basura en función de la necesidad hasta 4 veces al mes se lavará con desengrasante e hidrolavadora.
- Superficie de pisos vinílicos tipo flexiplast o de goma: diariamente será barrida y se le quitarán las manchas existentes, evitando el baldeo. Al finalizar cada semana serán encerados y lustrados empleando máquina pulidora industrial, con productos específicos que no degraden el material, a fin de mantener en todo momento su coloración natural.
- Superficie de pisos alfombrados: diariamente se realizará la limpieza con aspiradora industrial para lograr una impecable presentación de los locales en los cuales se encuentre instalada, sacando toda mancha existente con productos químicos adecuados, que impidan su decoloración y deterioro. Semestralmente se realizará el lavado a la espuma con maquinaria especial y productos que eviten su decoloración y deterioro.
- Paredes: en el caso de detectarse manchas, se procederá al lavado de la siguiente manera: limpiar con trapo húmedo con jabón removiendo suavemente en forma de círculo, retirar el jabón de la pared con trapo húmedo y finalizar con trapo seco. Se tendrá en cuenta la diferencia de resistencia de los tipos de pintura usadas.
- Mamparas divisorias, marcos, puertas y ventanas: diariamente deben ser plumereados y repasados con trapo húmedo. Puertas pintadas y mamparas divisorias con trapo húmedo con jabón. Semanalmente serán limpiados a fondo removiendo suavemente en forma de círculos, luego con trapo húmedo para retirar el jabón y secar finalmente con trapo seco. Se tendrá en cuenta la resistencia de los diferentes tipos de pintura y/o revestimiento laminado
- Persianas, ventiluces y cortina veneciana: Diariamente limpieza general con rejilla húmeda y franela seca, de forma tal que continuamente ofrezcan un perfecto estado de limpieza.
- Vidrios y Cristales: diariamente repaso de cristales y vidrios de las mamparas divisorias, puertas y escritorios. Cada 15 días lavado de vidrios y divisiones de oficinas y de los ventanales en su parte interna. Mensualmente limpieza de vidrios (no n altura) de las diferentes secciones del taller.
- Cielorrasos: diariamente serán plumereados, manteniéndose continuamente en perfecto estado de limpieza, sin recurrir a productos que deterioren la pintura, quitando también los elementos extraños (telarañas y otros). Esta limpieza incluye todo tipo de moldura que estos pudieran contener.

Caly



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- Rollo de cocina x 100 mts – 4 und
- Franela – 2 und
- Jabón líquido para manos x 5 lts – 2 und
- Insecticida en aerosol – 6 und
- Papel higiénico común x 30 mts – 40 und
- Papel higiénico para dispensers x 300 mts – 1 und
- Aserrín x 20 kg – 1 und
- Lavandina
- Limpia vidrios
- Perfumina
- Cera limpia muebles
- Escoba, secador, balde, trapos de piso
- Herramientas y equipos: lustradora, hidrolavadora, escaleras extensibles y cualquier otro necesario para realizar tareas en alturas
- Traslados, fletes y elementos de seguridad acorde a las tareas a realizar

Personal para la realización de los trabajos:

Las tareas de mantenimiento se llevarán a cabo de lunes a viernes de 6:00 hs a 15:00 hs diarias con 2 (dos) personas. Se solicita rotación en sector cada 2 meses.

El oferente deberá entregar el primer día de la prestación del servicio el programa de trabajo a realizar diariamente por su personal para poder cumplir con las tareas especificadas en el presente de manera de facilitar el seguimiento y control de su cumplimiento.

Si llegase a detectar una anomalía o desperfecto donde la normalización y/o limpieza de la misma exceda el monto mensual asignado, se deberá confeccionar el informe correspondiente (adjuntado registro fotográfico) conjuntamente con el presupuesto y entregado a los administradores.

Detalle de los trabajos:

- Oficinas: todos los días, previo a la limpieza integral de las oficinas, se realizará la recolección de papeles inútiles, los que serán depositados en ligares a determinar. Posteriormente se realizará el barrido y/o aspirado del piso, sacando toda mancha existente, repaso con trapo rejilla y franela seca, utilizando los elementos químicos adecuados a cada caso en las mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, tapas de fórmica, archivos, bibliotecas, ceniceros y papeleros, o sea, todo el mobiliario y los útiles de trabajo respectivos, además del repaso exterior de artefactos eléctricos de mesa, teléfonos, intercomunicadores, puertas, zócalos, etc.
- Paredes: en el caso de detectarse manchas, se procederá al lavado de la siguiente manera: limpiar con trapo húmedo con jabón removiendo suavemente en forma de círculo, retirar el jabón de la pared con trapo húmedo y finalizar con trapo seco. Se tendrá en cuenta la diferencia de resistencia de los tipos de pintura usadas.
- Mamparas divisorias, marcos, puertas y ventanas: diariamente deben ser plumereados y repasados con trapo húmedo. Puertas pintadas y mamparas divisorias con trapo húmedo con jabón.

WJ



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Semanalmente serán limpiados a fondo removiendo suavemente en forma de círculos, luego con trapo húmedo para retirar el jabón y secar finalmente con trapo seco. Se tendrá en cuenta la resistencia de los diferentes tipos de pintura y/o revestimiento laminado

- Persianas, ventiluces y cortina veneciana: Diariamente limpieza general con rejilla húmeda y franela seca, de forma tal que continuamente ofrezcan un perfecto estado de limpieza.
- Vidrios y Cristales: diariamente repaso de cristales y vidrios de las mamparas divisorias, puertas y escritorios. Cada 15 días lavado de vidrios y divisiones de oficinas y de los ventanales en su parte interna.
- Cielorrasos: diariamente serán plumereados, manteniéndose continuamente en perfecto estado de limpieza, sin recurrir a productos que deterioren la pintura, quitando también los elementos extraños (telarañas y otros). Esta limpieza incluye todo tipo de moldura que estos pudieran contener.
- Cestos papeleros y de residuos: diariamente se embolsarán y retirarán los residuos, y posterior a esta operación se limpiarán los cestos, exterior e interiormente, con rejilla húmeda y franela seca. Finalmente deberán forrarse con bolsas de polietileno.
- Muebles tapizados: Semanalmente limpieza general y mantenimiento con productos adecuados que no lo decoloren o deterioren.
- Baños, toilettes y mingitorios: el contratista asegurará un óptimo nivel higiénico de estas instalaciones. Todos los días se efectuará el lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, espejos y accesorios, desinfección de inodoros y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados, eliminando siempre sus residuos. Repaso de paredes, techos, puertas y ventanas en forma profunda. Finalizando el procedimiento, se embolsarán y retirarán los residuos. El contratista deberá prever en su oferta la cantidad necesaria de frecuencias de mantenimiento de la limpieza diaria y reponer los rollos de papel higiénico, toallas descartables y jabón sólido o líquido, que serán suministrados por el contratado.
- Zona bajo galpón de Reparación:
 - Plataforma de hormigón – Nave Principal: Comprende la limpieza de todo el piso de hormigón por medio de lavado por agua, barrido, recolección de piezas y residuos de partes restantes, producto de los trabajos diarios de mantenimiento de vagones.
 - Fosa: Comprende el lavado con agua de una vez por semana o cuando se requiera, diariamente el barrido y recolección de basura, tierra, residuos de materiales de vagones, residuos de electrodos, etc.
 - Piso de tierra comprendido entre el lateral norte del galpón y edificio ubicado al frente (vestuarios, sector frenos, bodega, rodamientos) deberá ser barrido y regado con agua diariamente, recolectar residuos en general y partes restantes producto del mantenimiento de vagones.

EDS Y Taller de Telecomunicaciones

Objetivo:

Dar limpieza y mantenimiento a las oficinas, baños, vestidores, cocina, espacios comunes, vereda, playa, fosa y galpón de alistamiento.



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Alcance:

El presente TRF es de aplicación para Estación de Servicio Alta Córdoba (Oficinas, Taller de Comunicaciones, Oficina de Laboratorio, Turno de Alistamiento, Galpón de alistamiento) Línea Belgrano.

Dirección:

Lugar: Jerónimo Cortez 339, Barrio Alta Córdoba.

Listado de insumos mensuales que deberá suministrar el proveedor:

- Bolsa de consorcio 60x90 – 60 und
- Bolsa de consorcio 50x60 – 60 und
- Insecticida, plaguicida – 1 lt
- Cloro – 15 lts
- Desodorante de Ambientes aerosol – 2 und
- Desodorante de Ambientes desinfectante aerosol tipo "Lysoform" – 1 und
- Desengrasante – 5 lts
- Detergente – 2 lts
- Esponjas de acero – 2 und
- Esponjas multiuso – 2 und
- Franela – 2 und
- Limpiavidrios – 1 lt
- Limpiador cremoso – 1 lt
- Líquido quita sarro – 1 lt
- Lustra muebles – 1 und
- Jabón líquido para manos – 5 lts
- Naftalina en bolsa – 1 und
- Insecticida en aerosol – 2 und
- Trapo de piso – 2 und
- Pastillas para inodoro – 6 und
- Servilletas de papel x 2500 – 1 caja
- Papel higiénico para dispensers x 300 mts – 8 und
- Aserrín – 20 kg.
- Lavandina
- Trapo rejilla – 1 und
- Perfumina
- Cera limpia muebles
- Escoba, secador, balde
- Herramientas y equipos: lustradora, hidrolavadora, escaleras extensibles y cualquier otro necesario para realizar tareas en alturas
- Traslados, fletes y elementos de seguridad acorde a las tareas a realizar

Cuy
AK



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- Producto para limpieza de manos de hidrocarburos (tipo Pregón)

Personal para la realización de los trabajos:

Las tareas de mantenimiento se llevarán a cabo de lunes a viernes de 7:00 hs a 15:00 hs con 1 (una) persona.

El oferente deberá entregar el primer día de la prestación del servicio el programa de trabajo a realizar diariamente por su personal para poder cumplir con las tareas especificadas en el presente de manera de facilitar el seguimiento y control de su cumplimiento.

Si llegase a detectar una anomalía o desperfecto donde la normalización y/o limpieza de la misma exceda el monto mensual asignado, se deberá confeccionar el informe correspondiente (adjuntado registro fotográfico) conjuntamente con el presupuesto y entregado a los administradores.

Detalle de los trabajos:

- Limpieza oficina: todos los días sacar papeles y residuos, barrer y pasar el trapo de piso. De ser necesario baldear. Limpiar todo el mobiliario y elementos de trabajo. Limpiar puertas vidrios de oficina y demás dependencias cada 15 días. Usar para cada caso el insumo apropiado para cada superficie y que garantice una óptima limpieza.
- Baños: todos los días en forma profunda, incluido azulejos y puertas, con insumos apropiados para cada caso y superficie. Abastecer de los insumos descartables necesarios.
- Espacios comunes: todos los días barrer, pasar trapo de piso y de ser necesario baldear.
- Paredes: en caso de detectarse manchas, lavar con trapo húmedo, jabón y de ser necesario lavandina.
- Techos: sacar telarañas cada vez que sea necesario
- Playa: barrer todos los días y pasar aserrín. Baldear 1 vez a la semana con hidrolavadora y regar plantas según necesidad.
- Fosa de Alistamiento de Locomotoras: 2 veces por semana, limpiar y barrer con extracción de basura acumulada.
- Limpieza de canaletas de desagüe: 1 vez por semana limpiar basura acumulada.
- Estacionamiento: Diariamente barrer y recoger la basura que se encuentre.

Almacén Principal Córdoba

Objetivo:

Dar limpieza y mantenimiento a las oficinas, baños, estanterías, muebles, galpón y espacios comunes.

Alcance:

El presente TRF es de aplicación para Almacén Principal Córdoba. Línea Belgrano.

Dirección:

Lugar: Las Malvinas 901, Córdoba.

Ay



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Sectores donde se aplicará el servicio

- Oficinas
- Galpón (compuestos por 3 naves)
- Baños
- Estanterías
- Muebles

Listado de insumos mensuales que deberá suministrar el proveedor:

- Materiales e Insumos: papel higiénico, toallas, jabón líquido, lavandina, detergente, trapos de piso, rejilla y gamuza, esponja, limpia vidrios, perfumina, producto para limpieza de manos de hidrocarburos (tipo Pregón), limpia muebles, mata moscas y mosquitos, desodorante de ambiente, bolsas de residuos, aserrín, alcohol en gel, escoba, secador, balde.
- Herramientas y equipos: hidrolavadora, escaleras extensibles y cualquier otro necesario para realizar tareas en alturas.
- Traslados, fletes y elementos de seguridad acorde a las tareas a realizar.

Personal para la realización de los trabajos:

Las tareas de mantenimiento se llevarán a cabo de lunes a viernes de 7:00 hs a 15:00 hs con 1 (una) persona.

El oferente deberá entregar el primer día de la prestación del servicio el programa de trabajo a realizar diariamente por su personal para poder cumplir con las tareas especificadas en el presente de manera de facilitar el seguimiento y control de su cumplimiento.

Si llegase a detectar una anomalía o desperfecto donde la normalización y/o limpieza de la misma exceda el monto mensual asignado, se deberá confeccionar el informe correspondiente (adjuntado registro fotográfico) conjuntamente con el presupuesto y entregado a los administradores.

Detalle de los trabajos:

- Oficinas y galpón Almacén: Limpieza integral de las oficinas con recolección de papeles inútiles, los que serán depositados en lugares a determinar. Posteriormente, se realizará el barrido y/o aspirado del piso, sacando toda mancha existente, repaso con trapo rejilla y franela seca, utilizando los elementos químicos adecuados a cada caso en las mesas, escritorios, cristales, sillas, sillones, tapas de fórmica, archivos, bibliotecas, papeleros, o sea, todo el mobiliario y los útiles de trabajo respectivos, además del repaso exterior de artefactos eléctricos de mesa, teléfonos, intercomunicadores, puertas, zócalos, etc.
- Superficie de pisos cerámicos: Se realizará la limpieza y se le quitarán las manchas existentes, con mopa evitando el baldeo. Al finalizar cada semana serán encerados.
- Superficie de pisos de hormigón: Se realizará la limpieza con escoba, lampazo o aspiradora industrial, sacando toda mancha existente con productos químicos adecuados, que impidan su deterioro.
- Paredes: En el caso de detectarse manchas sobre una pared pintada, se procederá al lavado de la siguiente manera:



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- trapo húmedo con jabón, removiendo suavemente en forma de círculo.
- trapo húmedo para retirar el jabón.
- resto con trapo seco.
- Mamparas divisorias, marcos, puertas y ventanas: se repararán con trapo húmedo y jabón. Semanalmente serán limpiados a fondo removiendo suavemente en forma de círculos, luego con trapo húmedo para retirar el jabón y secar finalmente con trapo seco. Se tendrá en cuenta la resistencia de los diferentes tipos de pintura y/o revestimiento laminado.
- Vidrios y cristales: Repaso de cristales y vidrios de las mamparas divisorias, puertas y escritorios donde:
 - Quincenalmente, lavado de vidrios y divisiones de oficinas (mamparas) y de los ventanales en su parte interna.
 - Mensualmente limpieza de vidrios (no en altura) de los diferentes sectores del Almacén.
- Cestos papeleros y de residuos: Se embolsarán y retirarán los residuos, y posterior a esta operación se limpiarán los cestos, exterior e interiormente, con rejilla húmeda y franela seca. Finalmente, deberán forrarse con bolsas de polietileno. Semanalmente se revisará el nivel de residuos depositados en contenedores destinados a tal fin, y se cargarán en contenedores de 5 m³ provistos por BCyL.
- Muebles tapizados: Semestralmente limpieza integral con productos adecuados que no lo decoloren o deterioren y, diariamente, mantenimiento de los mismos
- Baños y mingitorios: El contratista asegurará un óptimo nivel higiénico de estas instalaciones. Todas las jornadas efectuará el lavado general de la totalidad de los artefactos sanitarios, pisos, azulejos, espejos y accesorios, desinfección de inodoros y rejillas de desagüe con productos químicos adecuados, eliminando siempre sus residuos. Repaso de paredes, techos, puertas y ventanas en forma profunda. Finalizado el procedimiento, se embolsarán y retirarán los residuos.
- El contratista deberá prever en su oferta la cantidad necesaria de frecuencias de mantenimiento de la limpieza diaria y reponer los rollos de papel higiénico, toallas descartables y jabón sólido o líquido. La limpieza de los mismos se realizará 1 vez al día. Se deberán "inspeccionar quincenalmente" las cámaras sépticas de los baños y cámaras pluviales para controlar que no haya elementos que obstruyan la evacuación. Retirar los mismos y depositarlos en los lugares correspondientes.
- Varios: Al finalizar las tareas de limpieza, los muebles, útiles, adornos, etc., deberán dejarse en sus respectivos lugares. Se tendrá en cuenta la diferencia de resistencia de los tipos de pintura usadas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La vigencia del contrato será por doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de la Orden de Compra.

CONTACTO

Los oferentes deberán realizar una visita a la empresa para poder tener una interpretación total de las tareas, así como herramientas y equipos necesarios para la ejecución de estas. Para debida constancia, la visita será coordinada y ejecutada previamente a la formulación de la oferta debiendo requerir, al representante de esta



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

empresa que la acompañe, el acta correspondiente. Las visitas se llevarán a cabo de lunes a viernes en un horario a convenir con cada encargado de las dependencias.

A continuación, se detallan los datos de contacto:

- Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra
Claudia Sanchez (011-1565705664) Email: cgsanchez@bcyl.com.ar
Cecilia Taranto E-Mail: ctaranto@bcyl.com.ar
- Taller de Locomotoras Córdoba
Leonel Eduardo Aguilaniedo Email: leaguilaniedo@bcyl.com.ar
- Desvío de vagones y Torno bajo nivel
Leonel Eduardo Aguilaniedo Email: leaguilaniedo@bcyl.com.ar
- EDS y Taller de Telecomunicaciones
Ricardo Tomé (351-5204912) Email: rtome@bcyl.com.ar
- Almacén Principal Córdoba
Valeria Sanchez (11-53844595) E-Mail: vsanchez@bcyl.com.ar
Adrian Galindez (11-26279696) E-Mail: agalindez@bcyl.com.ar


GASTÓN L. BERÓN
Jefe Almacenes
Belgrano Cargas y Logística S.A.

Handwritten initials

SECCIÓN 4 - ANEXOS

Anexo I: Formulario de Propuesta

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023

FECHA DE APERTURA: 09/01/2024 HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe
Documento..... en nombre y representación de la
Empresa..... con domicilio legal en la
Calle..... N° Localidad
..... Provincia y a los efectos
del proceso licitatorio en referencia y cumpliendo con el requisito de admisibilidad del art.
16 del presente PCP, constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la
Calle N° Localidad
..... Teléfono E-mail
N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de
interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente
licitación, cotiza los siguientes precios.

RENGLÓN	ÍTEM	PERÍODO	DETALLE	PRECIO Unít/Mes EN \$ SIN IVA	MONTO TOTAL TRIMESTRE EN \$ SIN IVA	
1	1.1	Primer Trimestre	Limpieza Integral (Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra)			
			Limpieza Integral (Taller de Locomotoras Córdoba)			
			Limpieza Integral (Desvío de Vagones y Torno Bajo Nivel)			
			Limpieza Integral (EDS y Taller de Telecomunicaciones)			
			Limpieza Integral (Almacén Principal Córdoba)			
	Monto Total del Trimestre en Pesos Sin IVA					
	1.2	Segundo Trimestre	Limpieza Integral (Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra)			
			Limpieza Integral (Taller de Locomotoras Córdoba)			
			Limpieza Integral (Desvío de Vagones y Torno Bajo Nivel)			
			Limpieza Integral (EDS y Taller de Telecomunicaciones)			
			Limpieza Integral (Almacén Principal Córdoba)			
	Monto Total del Trimestre en Pesos Sin IVA					
	1.3			Limpieza Integral (Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra)		



	Tercer Trimestre	Limpieza Integral (Taller de Locomotoras Córdoba)		
		Limpieza Integral (Desvío de Vagones y Torno Bajo Nivel)		
		Limpieza Integral (EDS y Taller de Telecomunicaciones)		
		Limpieza Integral (Almacén Principal Córdoba)		
Monto Total del Trimestre en Pesos Sin IVA				
1.4	Cuarto Trimestre	Limpieza Integral (Estación Alta Córdoba y Campamento Vía y Obra)		
		Limpieza Integral (Taller de Locomotoras Córdoba)		
		Limpieza Integral (Desvío de Vagones y Torno Bajo Nivel)		
		Limpieza Integral (EDS y Taller de Telecomunicaciones)		
		Limpieza Integral (Almacén Principal Córdoba)		
Monto Total del Trimestre en Pesos Sin IVA				
Monto Total Anual en Pesos Sin IVA				

SON PESOS SIN IVA.....

.....

Plazo de validez de la oferta: 60 días

Firma del oferente:

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO.....

LUGAR Y FECHA.....

Anexo II: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 41/2023, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta (Sección 4 - ANEXO I) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fecha en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución:



Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (marque con una "X" donde corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VIA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma

CAJ SA

Anexo IV: Formulario DDJJ de Intereses – Decreto N° 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
<p>En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.</p>	<p>La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.</p>

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	



Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

Handwritten signature

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT



Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT
---	----------------------------------

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del	Detalle qué parentesco existe concretamente.



cuarto grado y segundo de afinidad	
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

Firma

Aclaración

Lugar y Fecha

Cey



Anexo V: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 41/2023
 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE
 INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON BELGRANO CARGAS Y
 LOGÍSTICA S.A., Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES
 ARGENTINOS S.E. Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE
 PUERTOS S.E.), Y/O ADMINISTRACIÓN DE
 INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
 Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL
 ESTADO Y/O EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTES
 DESCENTRALIZADOS (marque con una "X" donde corresponda).

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
 JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI
 FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA
 VERDAD.

Lugar y fecha

Firma

**Anexo VI: DDJJ de Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 de
Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores y del Régimen de la Ley N° 18.875
de Compre Nacional.**

El/La que suscribe,.....

DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con

poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente los regímenes de las Leyes N° 27.437 y N° 18.875.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir con la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaro conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones de las
Leyes mencionadas ut supra podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o
iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023



Anexo VII: Garantía de Indemnidad

El que suscribe,.....
DNI.....en nombre y representación de la
empresa....., y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total
responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BCyL S.A., sus representantes,
Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio
u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran
atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en
relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad
comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023.



Anexo VIII: Presentación Única

El que suscribe
DNI..... en nombre y representación de la
empresa.....,y con poder
suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que
la documentación requerida en el 'Artículo 16° Punto 2, inciso A, apartado a) Personería' del
presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de
presentarse en la Licitación convocada por BCyL S.A.,
encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023.

Cu



Anexo IX: Constancia de Visita



CONSTANCIA DE VISITA

En la localidad de,
Provincia de, a los
días del mes de de 202....., se deja constancia que la empresa
....., representada por el
Sr..... DNI ha
realizado la VISITA, en el marco de la Licitación
Pública Nacional N° 41/2023 para la “Provisión del Servicio Integral de Limpieza
en dependencia de Belgrano Cargas y Logística S.A. sita en la Provincia de
Córdoba”.

La presente tiene carácter de declaración jurada. Se confeccionan TRES (3)
ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Representante Empresa

Representante BCyL S.A.

Caly



Anexo X: Control de Terceros

SE ADJUNTA EL CASO 1, CASO 2 y CASO 3.



Anexo Control de
Terceros - PCP.pdf



Anexo XI: DD.JJ. Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con poder vigente
y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO conocer, aceptar y
respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. disponible
en [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo de conducta cc.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/codigo_de_conducta_cc.pdf)

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023



Anexo XII: DD.JJ. Conocimiento Y Aceptación De Los Documentos Licitatorios

El que suscribe
DNI....., en nombre y representación de la
empresa.....y con poder suficiente para
obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar
conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del
Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros,
Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N°
41/2023, para la adquisición de un servicio de soporte y mejora continua sobre
“.....”

Asimismo renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación,
desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta
expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023

Ca



Anexo XIII: DD.JJ. De Confidencialidad

El que suscribe,.....
DNI....., conoce que se encuentra obligado a no revelar, divulgar, difundir, facilitar o transmitir, bajo cualquier forma, a ninguna persona y a no utilizar para su propio beneficio o para beneficio de cualquier otra persona, toda la información o cualquier acontecimiento que se relacione directa o indirectamente con los servicios, en las instalaciones (especificar el lugar de trabajo).

Por lo tanto DECLARA BAJO JURAMENTO mantener estricta confidencialidad y privacidad respecto de información, contenido, comunicación, hechos o cualquier acontecimiento que se relacione con los servicios referidos.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 41/2023

